



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 15 de febrero de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de LUZ MARINA FLÓREZ MEDINA, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2020.00053.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: urbano (Calle 19 # 40-21; B. San Miguel)		
Solicitante:	Luz Marina Flórez Medina	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 43.341.207	<p>Norte: Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395189.4742 metros y este: 4735081.7222 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395188.8127 metros y este: 4735089.4613 metros colindando con calle en una distancia de 7.77 metros y con vía de por medio.</p> <p>Oriente: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395188.8127 metros y este: 4735089.4613 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395176.4434 metros y este: 4735088.3368 metros colindando con Paola Pérez Pino en una distancia de 12.42 metros y con muro de por medio. Sur: partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395176.4434 metros y este: 4735088.3368 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395177.0387 metros y este: 4735080.5316 metros colindando con predio del municipio en una distancia de 7.83 metros y con muro de por medio. Occidente: Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395177.0387 metros y este: 4735080.5316 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395189.4742 metros y este: 4735081.7222 metros colindando con calle en una distancia de 12.49 metros y con vía de por medio.</p>
Vereda:		
Corregimiento:		
Municipio:	Tarazá	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-57638	
Número Predial:	05.790.01.00.00.22.0014.0004.0.00.00.0000	
Área solicitada:	97.12 mts ²	
Titular inscrito:	Luz Marina Flórez Medina	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario